

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE
SOCIEDAD PRODUCTORA DE
SEGUROS OCTAVIO ARRATIA Y CÍA.
LTDA. Y LA SUPERINTENDENCIA DE
SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 804

SANTIAGO, 29 MAYO 2008

VISTOS: el contrato de arrendamiento suscrito entre la Superintendencia de Salud y Sociedad Productora de Seguros Octavio Arratia y Cía. Ltda. con fecha 16/05/2008 por la propiedad ubicada en calle 18 de Septiembre N° 147 de la ciudad de Arica, por el periodo comprendido entre 01 de junio de 2008 al 31 de mayo de 2013; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1352, del 14 de septiembre de 2004, sobre delegación de facultades y la Resolución Afecta N° 40 de 5 de mayo de 2008, que designa al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento suscrito el 16 de mayo de 2008 celebrado entre esta Superintendencia y la Sociedad Productora de Seguros Octavio Arratia y Cía. Ltda., RUT N° 85.855.200-1, por la propiedad ubicada en calle 18 de Septiembre N° 147 de la ciudad de Arica, celebrado con fecha 16 de mayo de 2008 y cuya renta mensual asciende a UF 42, por el periodo del 01 de junio de 2008 al 31 de mayo de 2013.

2° El contrato que se aprueba pasa a formar parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales.

3° Impútese el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

09-002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
www.gobierno transparente.cl



FRANCISCO OSSANDÓN MENESES
JEFE DEPARTAMENTO
*ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes